



Bogotá D.C. 19 JUL 2023

Oficio No. 23-4-05066

Señor:

**ALVARO CELIS**

Teléfono: 313 3814765

Email: [johapereze@gmail.com](mailto:johapereze@gmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 001209 del 12 de julio de 2023.

**ASUNTO:** Solicitud aclaración linderos y área – Licencia de construcción resolución No. 11001-2-21-0894 del 26 de mayo de 2021.

Expediente No. 11001-2-21-0008 del 06 de enero de 2021.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia en la cual solicita se aclare la licencia No. 11001-2-21-0894 del 26 de mayo de 2021 correspondiente al expediente No. 11001-2-21-0008 del 06 de enero de 2021 en cuanto al área y linderos registrados en el acto administrativo, me permito indicar que una vez verificado los documentos aportados, se pudo evidenciar que los linderos del predio corresponden a los indicados en el plano urbanístico US68/4-01 en el cual se localiza el predio objeto del acto administrativo en mención y el área resulta de la aplicación matemática de los mismos.

No obstante, es menester aclarar que las licencias tienen una vigencia de 2 años a partir de su fecha de ejecutoria por lo cual, la licencia No. 11001-2-21-0894 del 26 de mayo de 2021 ejecutoriada el 02 de junio de 2021 ya perdió su vigencia.

Atentamente

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. *SBR*  
Revisó: C.C. *CC*